

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

### PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE

**DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DE FOMENTO DE LA INNOVACIÓN PARA LOS PROYECTOS E INICIATIVAS EMPRESARIALES DE LAS CONVOCATORIAS DE LA INCUBADORA DE ALTA TECNOLOGÍA IAT TALAVERA TECNOLÓGICA EN EL MARCO DEL PROYECTO “INCUBADORAS DE ALTA TECNOLOGÍA PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DE LA TECNOLOGÍA A LAS MICROPYMES COFINANCIADO EN UN 80 % POR EL FEDER, DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL 2014-2020 DENTRO DEL EJE 3 : MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES, OBJETIVO TEMÁTICO 3 MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, Y LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN 3ª FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL, EN PARTICULAR, FACILITANDO LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DE NUEVAS IDEAS, Y PROMOVRIENDO LA CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS, TAMBIÉN MEDIANTE VIVEROS”.**

### **1. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente Pliego es establecer las prescripciones de orden técnico de obligado cumplimiento para las partes del contrato de servicios de diseño , organización y ejecución del programa de fomento de la innovación para los proyectos e iniciativas empresariales de las convocatorias de la incubadora de alta tecnología IAT TALAVERA TECNOLÓGICA.

La prestación de estos servicios deben ir encaminados a la consecución de los siguientes objetivos del proyecto:

- Fomentar el proceso de descubrimiento emprendedor en el área de influencia de la IAT TALAVERA TECNOLÓGICA
- Promover que las ideas innovadoras de la región puedan convertirse en productos y servicios que generen actividad y empleo para contribuir al desarrollo sostenible del territorio.
- Contribuir a la modernización, sostenibilidad y transformación digital del tejido productivo de las empresas de la región.
- Favorecer la consolidación de un ecosistema de innovación y transferencia de tecnología en torno a las personas y organismos que intervienen en la generación, transmisión, transformación, aprovechamiento y difusión del conocimiento, del sistema Ciencia, Tecnología y Empresa.

### **2. ANTECEDENTES**

X00676d7420c11135b707e7008080a35n

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARTA MUÑOZ HORCAJUELO	TSAE INCUBADORA DE ALTA TECNOLOGIA	17/08/2023 13:54

IAT Talavera Tecnológica es una iniciativa promovida por el Ayuntamiento de Talavera de la Reina para el fomento de la innovación y la transferencia de tecnología a las micropymes para contribuir y apoyar la modernización y sostenibilidad del tejido productivo de la región.

Pertecemos a la red de Incubadoras de alta Tecnología para el fomento de la innovación y transferencia de la tecnología a las micropymes promovida por Fundación INCYDE, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del PO Plurirregional en el eje 3- Mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.

Los objetivos que se persiguen con la creación de esta incubadora son fundamentalmente los siguientes:

- **Descubrimiento emprendedor:** Incrementar el emprendimiento y el empleo generado desde la investigación y la aplicación de alta tecnología en sectores estratégicos.
- **Transferencia tecnológica:** Acercar las infraestructuras y conocimiento científico y tecnológico a los incubados para mejorar la competitividad a través de la transformación digital.
- **Innovación sostenible:** Promover la incorporación de la innovación sostenible a la actividad habitual de microempresas, fomentando la igualdad de oportunidades.
- **Tejido productivo :** Perseguir la modernización del tejido productivo de la región y promover la creación de empresas con crecimiento inteligente, sostenible e integrador.
- **Conocimiento Científico :** Favorecer la constitución de alianzas del conocimiento entre los agentes implicados en el desarrollo tecnológico y empresarial.
- **Apoyo financiero e internacional:** facilitando el acceso a fuentes financieras e internacionalización para las micropymes inubadas.

La incubadora está dirigida a todas aquellas iniciativas emprendedoras de carácter innovador con base tecnológica y a empresas de cualquier sector estratégico con necesidades tecnológica para modernizar procesos.

La incubadora contempla lanzar periódicamente convocatorias para la selección de iniciativas emprendedoras de carácter innovador y empresas con necesidad de transformación digital para hacerse más competitivas.



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARTA MUÑOZ HORCAJUELO	TSAE INCUBADORA DE ALTA TECNOLOGIA	17/08/2023 13:54

La innovación empresarial es clave para mejorar procesos, aumentar las ventas y productividad, o cualquier otra variante que implique una mejora. Dada su importancia, desde IAT TALAVERA TECNOLÓGICA se estructura un programa específico de fomento de la innovación que incorpora :

- Panel expositivo de caso de éxito
- Encuentros tecnológicos y Networking
- Inteligencia del dato
- Cloud computing
- Ciberseguridad
- Servicio de intermediación de expertos tecnológicos
- Antena de innovación
- Creación y dinamización de un clúster
- Vigilancia Tecnológica

### 3. CONSIDERACIONES GENERALES

En este pliego se describen las características técnicas que conforman el objeto del contrato y que el adjudicatario deberá prestar. Los ofertantes deberán diseñar, desarrollar, valorar y presentar sus propuestas teniendo en cuenta lo descrito en el presente pliego de prescripciones técnicas.

La contratación tiene por objetivo dar soporte al Ayuntamiento de Talavera de la Reina para la realización de las distintas actividades y servicios necesarios para dinamizar la Incubadora de Alta Tecnología IAT TALAVERA TECNOLÓGICA que estará ubicada en las antiguas Escuelas del Prado de la Avda de Pio XII de Talavera de la Reina. La presente contratación soporta, en su vigencia inicial, la realización de los servicios que a continuación serán identificados y que se ejecutarán en el marco de las convocatorias que tiene prevista lanzar la incubadora y a través de un programa de carácter abierto dirigido tanto a los proyectos incubados como a otras iniciativas empresariales vinculadas a los proyectos de base tecnológica de la IAT TALAVERA TECNOLÓGICA.

El servicio se realizará bajo la supervisión de IAT TALAVERA TECNOLÓGICA.

Se podrán establecer reuniones de seguimiento periódicamente o cuando por motivos de la actividad IAT TALAVERA TECNOLÓGICA lo requiera, para establecer las prioridades de la programación, ejes que trabajar, etc.

### 4. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS Y REQUISITOS MÍNIMOS

Las actuaciones a desarrollar por el adjudicatario hasta el 31 de Diciembre de 2023 dentro del proyecto Incubadora de Alta Tecnología IAT TALAVERA TECNOLÓGICA se describen a continuación:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARTA MUÑOZ HORCAJUELO	TSAE INCUBADORA DE ALTA TECNOLOGIA	17/08/2023 13:54

X00676d7420c1135b707e7008080c35n

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Los servicios de incubación que debe impartir/organizar el contratista a los proyectos e iniciativas empresariales estableciéndose un número de horas de servicios presenciales u online en el desarrollo de estos programas que se establece a continuación:

- Nº de actuaciones: número de actuaciones de cada actividad a ejecutar en el contrato.
- Duración (horas): número de horas por cada actuación prevista.
- Total horas: número de horas totales del servicio

PROGRAMA DE FOMENTO DE LA INNOVACIÓN			
ACTIVIDADES	Nº Actuaciones	Horas actividad	Horas total
Panel expositivo de caso de éxito (Inteligencia del dato + Cloud + Ciberseguridad)	3	5	15
Encuentros tecnológicos y networking	5	2	10
Intermediación expertos tecnológicos (grupos de investigación/ centros tech/ empresas tech/ visitas a centros de referencia)	1	50	50
Inteligencia del Dato (20 horas asesoramiento grupal y 42h bolsa de horas de asesoramiento individual)	1	62	62
Cloud Computing (20 horas asesoramiento grupal y 42h bolsa de horas de asesoramiento individual)	1	62	62
Ciberseguridad (20 horas asesoramiento grupal y 42h bolsa de horas de asesoramiento individual)	1	62	62
Antena de innovación	1	500	500
Dinamización de Clúster: Creación de Clúster. Dinamización a través de plataforma colaborativa, reuniones presenciales y virtuales	1	120	120
Vigilancia Tecnológica	1	120	120
<b>TOTAL</b>			<b>1001</b>

#### 4.1. PROGRAMA DE FOMENTO DE LA INNOVACIÓN

Este programa está diseñado para favorecer el desarrollo tecnológico de las ideas innovadoras de los proyectos empresariales participantes en la incubadora:

1. **Organización de un panel tecnológico de casos de éxito:** Se realizarán 3 paneles expositivos de casos de éxito en los cuales empresas de los diferentes sectores (inteligencia del dato, cloud y ciberseguridad), que han dado el salto a la alta competitividad o a nuevos mercados (o ambos) a partir de la innovación en organización, proceso o productos expondrán su caso, incidiendo en el proceso de gestión del cambio, profesional y personal. Los paneles serán la base de una sesión de trabajo en la cual se realizará un intercambio de opiniones y networking entre las empresas del panel, personas expertas y

tecnológicas, empresas y personas emprendedoras asistentes y agentes de interés.

Se realizará una réplica online de los paneles a la cual se podrá acceder desde la plataforma, amplificando su efecto temporal y geográfico.

2. **Encuentros tecnológicos y actuaciones networking** entre agentes implicados, a través de mesas redondas, talleres y otras acciones de promoción de la innovación y la digitalización de los procesos, inteligencia del dato y ciberseguridad.
3. **Intermediación expertos tecnológicos:** Se realizarán encuentros con: grupos de investigación, centros tec, empresas tech, visitas a centros de referencia y otras actividades similares.
4. **Inteligencia del dato:** Se realizarán asesoramientos grupales de 20 horas de duración en la temática de inteligencia del dato, además de una bolsa de 42 horas que complementa este asesoramiento grupal para las empresas individuales.
5. **Cloud computing:** Se realizarán asesoramientos grupales de 20 horas de duración en la temática de cloud computing, además de una bolsa de 42 horas que complementa este asesoramiento grupal para las empresas individuales.
6. **Ciberseguridad:** Se realizarán asesoramientos grupales de 20 horas de duración en la temática de ciberseguridad, además de una bolsa de 42 horas que complementa este asesoramiento grupal para las empresas individuales.
7. **Antena de innovación:** apoyo al emprendimiento tecnológico y cuyas funciones son centralizar las acciones de información y asesoramiento a empresas y proyectos ad-hoc: financiación, internacionalización, tecnologías, constitución de empresa, contabilidad y finanzas, estrategia y mercado, networking, etc.
8. **Dinamización de Clúster:** Creación de Clúster, dinamización a través de plataforma colaborativa, reuniones presenciales y virtuales: Apoyo en la creación y coordinación del Cluster de forma presencial y virtual. Además se diseñará una herramienta virtual de apoyo a los incubados en sus procesos de aceleración y consolidación, además de ser la plataforma operativa del Clúster de IAT, de ser el punto de interacción e información virtual de empresas y entidades colaboradoras, de favorecer el networking virtual, de integrar foros online, de ser un espacio matchmaking, etc. Se nutrirá con la información que se vaya generando en la IAT y sus programas (servicios de financiación, ayudas, programas de internacionalización, etc)

X00676d7420c11135b707e700800a35n

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARTA MUÑOZ HORCAJUELO	TSAE INCUBADORA DE ALTA TECNOLOGIA	17/08/2023 13:54

9. **Vigilancia Tecnológica:** Servicio de apoyo al emprendimiento y empresas basado en la detección de soluciones de interés, casos de éxitos, demandas convergentes con los intereses de la región, constituyendo así el núcleo informativo de la plataforma y de las distintas acciones contenidas en el programa.

#### 4.2. COMPROMISOS DEL CONTRATISTA

El adjudicatario deberá prestar como mínimo los siguientes servicios:

- Diseño de un plan de trabajo, definiendo el número de actuaciones y el número de actividades por actuación que incorporan en el programa , así como el número horas dispuestas para cada actuación. Se tendrá en cuenta el cuadro de actividades reflejado en el apartado 4.
- Soporte integral de la actividad incluyendo, si es el caso y dependiendo de la actividad, lo siguiente:
  - ✓ Previsión de medios técnicos y humanos necesarios.
  - ✓ Organización de reuniones, seminarios, entre otros.
  - ✓ Comunicación a los interesados.
  - ✓ Generación de documentación necesaria
  - ✓ Puesta en marcha de sistemas y aplicaciones
  - ✓ Informar a los organizadores de forma continua durante su ejecución.
  - ✓ Coordinación con los organizadores y soporte a éstos.

#### Indicadores a alcanzar

El adjudicatario del servicio se compromete a trabajar con la dirección de la incubadora en perseguir los siguientes indicadores de participación en la incubadora:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARTA MUÑOZ HORCAJUELO	TSAE INCUBADORA DE ALTA TECNOLOGIA	17/08/2023 13:54



Código	Denominación	Indicador DECA - corregido	Observaciones
C001	Número de empresas que reciben apoyo	40	Autónomos y/o empresas (ya constituidas) independientemente de su fórmula jurídica que participen de alguno de los programas de apoyo descritos
C002	Número de empresas que reciben subvenciones	8	Autónomos y/o empresas diferentes (ya constituidas) que reciban apoyo en forma de asistencia financiera directa no reembolsable. Este programa se podrá articular a través de las ayudas a empresas que el ayuntamiento impulse u otro organismo público.
C004	Número de empresas que reciben ayuda no financiera	32	Autónomos y/o empresas (ya constituidas) independientemente de su fórmula jurídica que participen de alguno de los programas de apoyo descritos. Por ejemplo autónomos/empresas beneficiarias de la ayuda que no implique transferencia financiera directa como son la orientación, asesoramiento, incubadoras de empresas, etc.
C005	Número de empresas beneficiarias de la ayuda (empresas creadas que reciben apoyo)	3	Autónomos y/o empresas (ya constituidas) independientemente de su fórmula jurídica que participen de alguno de los programas de incubación. Por ejemplo número de empresas/autónomos que reciben ayuda financiera o de apoyo (consultas, asesoramiento, etc.)
C008	Aumento de empleo en las empresas subvencionadas	44	Incremento en el empleo de los Autónomos o empresas (ya constituidas) independientemente de su fórmula jurídica que participen de alguno de los programas de apoyo descritos.
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización y concienciación	500	Autónomos o empresas (ya constituidas) independientemente de su fórmula jurídica impactadas por alguna acción de divulgación (entrevista, participación en foros, jornadas, mailing, boletín electrónico, etc).

### 4.3 MÉTODOS MATERIALES Y HUMANOS

#### 4.3.1 Personal del servicio

Dado que es uno de los elementos básico que determinan la calidad del proyecto, la empresa adjudicataria deberá garantizar la profesionalidad del equipo, así como un número suficiente para el desarrollo de la asistencia técnica. El personal técnico asignado a este proyecto por parte de la empresa adjudicataria deberá conocer la reglamentación y normativa nacional y europea sobre fondos europeos en los relativo a contratación pública, medio ambiente, igualdad de oportunidad y no discriminación, elegibilidad de gastos, información y publicidad, y otras materias necesarias para cumplir la legislación vigente, así como conocimientos y experiencia en el campo del desarrollo proyectos financiados por FEDER.

Partiendo de estos requisitos se establece que el adjudicatario se compromete a contar como mínimo con el siguiente equipo técnico para el cumplimiento del contrato:

- 1 Coordinador/a con el siguiente perfil mínimo.

Titulación universitaria superior o equivalente.



Formación en dirección y gestión de proyectos análogos al objeto de contratación acreditada mediante la presentación de certificados. o Experiencia acreditada de más de 5 años en diseño, gestión e implementación de proyectos públicos y/o privados análogos al objeto de contratación.

En los últimos 5 años haber participado en la gestión como mínimo de 2 proyectos cofinanciados por la Unión Europea relacionados con una o varias de las siguientes temáticas: incubación, aceleración y asesoramiento empresarial.

- 2 Técnico/técnica.

Titulación universitaria superior o equivalente.

Experiencia acreditada de más de 5 años en asistencias técnica para la administración pública incluyendo el haber coordinado proyectos con cofinanciación europea análogos al objeto de contratación.

En los últimos 5 años haber participado en la gestión como mínimo de 2 proyectos cofinanciados por la Unión Europea relacionados con una o varias de las siguientes temáticas: incubación, aceleración y asesoramiento empresarial.

#### 4.3.2. Medios materiales.

La empresa adjudicataria aportará todo el material fungible e informático necesario para el desarrollo de los servicios descritos en este Pliego de prescripciones técnicas.

#### 4.4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario será el responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados. Será obligación específica del adjudicatario la preparación de la documentación justificativa necesaria que demuestre que las acciones propuestas en la oferta técnica y el pliego de prescripciones técnicas han sido efectivamente realizadas. Para ello la empresa adjudicataria estará obligada a presentar junto con cada factura la siguiente documentación al Ayuntamiento:

- Informes con especificación de todas las acciones realizadas en el marco de este contrato, integrando las especificidades propias para la justificación del programa (indicadores, número de actuaciones, número de horas).
- Copia de las actas de todas las reuniones celebradas.
- Ejemplares en formato papel o electrónico de todos los productos y materiales generados por la asistencia técnica.
- Otros documentos probatorios del trabajo realizado.



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARTA MUÑOZ HORCAJUELO	TSAE INCUBADORA DE ALTA TECNOLOGIA	17/08/2023 13:54

- Organización y dinamización de 5 reuniones durante el desarrollo del proyecto para realizar el seguimiento de la ejecución del proyecto con las partes interesadas
- El adjudicatario prestará servicio de atención a los usuarios de la IAT de forma presencial un mínimo de 5 horas semanales en el espacio que designe el Ayto. Talavera.

#### **4.5.RELACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA ENTIDAD ADJUDICADORA**

El adjudicatario designará un interlocutor/a, entre el personal mínimo exigido y a disposición de este contrato que pueda responder con agilidad a las demandas del Ayuntamiento respecto a este contrato. Este interlocutor/a tendrá las siguientes funciones:

- Mantener reuniones de seguimiento del programa. La frecuencia de las reuniones vendrá determinada por la ejecución de los trabajos y posibles incidencias.
- Resolver cualquier incidencia en la ejecución del contrato que sea imputable al adjudicatario.
- Informar de cualquier incidencia que sea ajena al adjudicatario y que incida en la ejecución del contrato, de manera que pueda ser resuelta por el Ayuntamiento.
- Realizar informes de seguimiento de ejecución del contrato.

#### **5. CALENDARIO PREVISTO DE REALIZACIÓN**

La realización de todas las actividades requeridas serán desde la adjudicación hasta el 31 de diciembre del 2023.

#### **6. PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN**

El presupuesto máximo de licitación se establece en una cantidad de 102.000,00 €, IVA incluido, no admitiéndose ofertas que superen esta cifra.

El importe de la oferta presentada por la empresa adjudicataria para la realización de estas actividades se facturará de la siguiente forma:

Mensualmente, la empresa adjudicataria tendrá que presentar a IAT TALAVERA TECNOLÓGICA un informe justificativo de las acciones realizadas, sus ítems de consecución y toda la información pertinente según el presente pliego de



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARTA MUÑOZ HORCAJUELO	TSAE INCUBADORA DE ALTA TECNOLOGIA	17/08/2023 13:54

prescripciones técnicas de la adjudicación hasta dicha fecha. Una vez aceptado por TALAVERA TECNOLÓGICA, la empresa adjudicataria podrá facturar el importe mensual del trabajo realmente ejecutado como pago a cuenta de la liquidación a la aprobación del informe justificativo. Igualmente, la factura deberá indicar que el servicio se encuadra dentro del proyecto "Incubadora de Alta Tecnología IAT Talavera Tecnológica para el Fomento de la Innovación y la Transferencia de la Tecnología a las Micropymes cofinanciado en un 80 % por el FEDER, dentro del programa operativo plurirregional 2014-2020 dentro del eje 3 : Mejorar la Competitividad de las PYMES, Objetivo Temático 3 Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, y la prioridad de inversión 3ª Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas, y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros" y con las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 establecidas en este pliego.

La empresa adjudicataria enviará las correspondientes facturas por los medios oficiales de recepción de facturas de IAT TALAVERA TECNOLÓGICA del Ayuntamiento de Talavera de la Reina . Los pago se realizará mediante transferencia bancaria a treinta (30) días naturales desde la recepción de la factura aprobada y verificada y una vez aprobados cada uno de los informes justificativos, excepto la última factura que será pagada el día 20 de diciembre.

## 7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

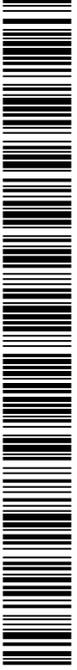
- a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- b) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc...), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

## 8. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARTA MUÑOZ HORCAJUELO	TSAE INCUBADORA DE ALTA TECNOLOGIA	17/08/2023 13:54



La ejecución del contrato será supervisada por el responsable del contrato designado por el órgano de contratación.



X00676d7420c11135b707e7008080a35n

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARTA MUÑOZ HORCAJUELO	TSAE INCUBADORA DE ALTA TECNOLOGIA	17/08/2023 13:54